

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Ente Público auditado en 2010

CREADO mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>Q8050008E</i>
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de Derecho Público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría DELOITTE, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Definitivo de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 30 de abril de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. en dicha fecha.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 8 de julio emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 8 de julio de 2011 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones. Con fecha 12 de julio de 2011, la entidad manifestó su conformidad con el mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1, 2 y 3 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado intangible". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta).
 - La Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001 (véase Nota 1 de la memoria adjunta).
 - No se dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material. Ello provoca entre otros aspectos que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
 - Está previsto adaptar la clasificación contable de su inmovilizado intangible y material a la nueva normativa contable (RD 1514/2007 y resoluciones del ICAC que le fueran de aplicación) sin que a fecha de emisión de este informe dicho proceso haya concluido.
 - En el ejercicio 2008 la Entidad contabilizó activos procedentes del Hospital de Cieza por el importe por el que figuraban en los registros contables de dicho Centro o por el valor por el que figuraban en los acuerdos de adscripción, según el caso, no disponiendo de una tasación que permita determinar el valor razonable de los mismos. De igual forma, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de una tasación que permita conocer el valor de uso del Hospital Naval de Cartagena.
 - Según se indica en la Nota 3-e, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores. Asimismo, se desconoce cuáles de dichos elementos se encuentran totalmente amortizados.
 - La Entidad ha formalizado un contrato para equipar determinados centros asistenciales con maquinaria e instalaciones de uso clínico. Este contrato se encuentra en curso de ejecución al 31 de diciembre de 2010 sin que se haya registrado alta alguna de inmovilizado por este concepto y sin que se disponga de información completa y detallada sobre cuál sería el importe a registrar.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizado intangible” e “Inmovilizado material” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2010, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Amortización del inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos” e “Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

2. Tal y como se indica en la Nota 5.j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los que registró una provisión en base a un cálculo actuarial por importe de 23.342.284 euros sobre la base de la información más completa disponible sobre su personal. La información que ha servido para estimar este importe no ha podido ser completada ni contrastada en su totalidad, ya que los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo y las distintas bases de datos existentes, han dificultado su compilación. La Entidad sigue trabajando en la obtención y depuración de los datos para poder disponer de una correcta cuantificación de los compromisos adquiridos. En estas circunstancias, no es posible determinar el impacto que dicho proceso pudiera tener en las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2010.

3. Dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera, la Entidad recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por mala praxis. El saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” incluido en el capítulo “Otros pasivos”, está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2010, no cubiertos por las correspondientes pólizas de seguro, no son cuantificables y, por tanto, no ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada (véase Nota 12 de la memoria adjunta) podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluyó las mismas problemáticas que las descritas en los apartados 1, 2 y 3 anteriores.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar las limitaciones expuestas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 presenta patrimonio neto negativo por importe de 617.106.879 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 1.042.264.090 euros. No obstante, la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.734.581.559 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 30.188.000 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Adicionalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la las Notas 5.h), 11 y 15 de la memoria adjunta donde se indica que la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución. En este sentido, de manera general el importe ejecutado es inferior al posicionado, si bien en el ejercicio 2010 el importe de las inversiones ejecutadas ha sido superior a las transferencias recibidas. Dado que no existe una trazabilidad completa entre los importes posicionados inicialmente y las inversiones finalmente ejecutadas por la Entidad, no es posible determinar el impacto que esta política de actuación tendría, en su caso, en los estados financieros de la Entidad.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA OMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

DELOITTE, S.L.

Juan Corberá
(Socio Auditor)

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

BALANCE DE SITUACIÓN. Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
I. Inmovilizado intangible	6	163.668.366	165.649.403	I. Fondos propios	11	-1.077.661.653	-841.595.265
1. Aplicaciones informáticas		20.613.036	17.735.772	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-761.595.265	-506.124.004
2. Otro inmovilizado intangible		143.055.330	147.913.631	2. Aportación para compensación de pérdidas		1.763.729.406	1.683.461.591
Bienes recibidos en adscripción		141.995.129	147.550.143	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		-2.079.795.794	-2.018.932.852
Bienes recibidos en cesión		1.060.201	363.488	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	460.554.774	453.456.191
II. Inmovilizado material	7	313.595.273	305.114.613	1. Subvenciones oficiales de capital		314.997.588	311.855.801
1. Terrenos y construcciones		220.261.165	113.797.444	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		130.603.108	135.945.944
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		87.310.814	168.899.694	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		841.985	150.290
3. Inmovilizado en curso		6.023.294	22.417.475	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		1.995.025	236.330
III. Inversiones financieras a largo plazo		32.833.310	37.883.937	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		5.705.585	3.436.442
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo		31.334.941	36.801.216	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.872.886	1.831.384
2. Fianzas y depósitos		1.498.369	1.082.721	7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		4.538.597	-
Total activo no corriente		510.096.949	508.647.953	Total patrimonio neto		-617.106.879	-388.139.074
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				I. Provisiones a largo plazo	12	49.967.202	37.707.440
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		23.342.284	23.342.284
				2. Otras provisiones		26.624.918	14.365.156
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		34.972.536	36.801.216
				Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	31.334.941	36.801.216
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	3.637.595	-
				Total pasivo no corriente		84.939.738	74.508.656

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

BALANCE DE SITUACIÓN. Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010) (Continuación)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
				PASIVO CORRIENTE:			
				I. Deudas a corto plazo		115.679.777	30.442.143
				1. Deudas con entidades de crédito		86.801.321	5.431.601
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	5.466.275	5.431.601
				Deudas por operaciones de confirming	14	80.357.426	-
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	977.620	-
ACTIVO CORRIENTE:				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		28.878.456	25.010.542
I. Existencias	10	32.232.296	29.660.487	II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		980.927.187	839.151.239
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		20.120.654	16.652.957	1. Acreedores varios		843.720.963	687.037.169
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.340.091	6.923.101	Acreedores en gestión de pago	14	73.872.984	23.437.619
2. Administraciones Públicas	15	11.030.742	8.932.554	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	14	28.091.308	4.361.019
4. Personal		749.821	797.302	Acreedores comerciales		741.756.671	659.238.531
III. Periodificaciones a corto plazo		725.095	430.003	2. Administraciones Públicas	15	114.592.920	128.310.099
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.264.829	571.564	3. Remuneraciones pendientes de pago		22.613.304	23.803.971
Total activo corriente		54.342.874	47.315.011	Total pasivo corriente		1.096.606.964	869.593.382
TOTAL ACTIVO		564.439.823	555.962.964	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		564.439.823	555.962.964

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010)**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Importe neto de la cifra de negocios	16-a	17.319.120	17.412.468
a) Prestaciones de servicios		16.814.888	16.917.625
b) Ventas de productos hemoderivados		504.232	494.843
2. Variación de existencias de productos terminados		-45.865	9.032
3. Aprovisionamientos		-463.886.121	-454.550.602
a) Consumo de mercaderías	16-b	-308.852.820	-300.235.824
b) Otros gastos externos	16-c	-155.033.301	-154.314.778
4. Otros ingresos de explotación		33.033.452	47.188.396
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.063.755	6.570.164
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	16-d	27.969.697	40.618.232
5. Gastos de personal	16-e	-1.048.819.951	-1.049.353.551
a) Sueldos, salarios y asimilados		-869.415.920	-871.846.423
b) Cargas sociales		-179.404.031	-177.507.128
6. Otros gastos de explotación		-607.709.021	-590.388.662
a) Servicios exteriores	16-f	-134.348.886	-125.789.441
b) Tributos		-1.360.269	(1.185.490)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16-g	-170.568	-1.863.144
d) Transferencias y subvenciones concedidas	16-f	-471.829.298	-461.550.587
7. Amortización del inmovilizado	6 y 7	-33.759.114	-61.300.647
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	32.770.653	60.519.824
9. Exceso de provisiones	12	-	25.077.082
10. Gastos e ingresos excepcionales		80.109	-406.958
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-2.071.016.738	-2.005.793.618
11. Ingresos financieros		125.051	511.772
De otros instrumentos financieros		125.051	511.772
12. Gastos financieros		-8.904.107	-13.651.006
a) Por deudas con terceros		-1.125.844	-1.381.430
b) Por actualización de provisiones	12	-7.778.263	-12.269.576
RESULTADO FINANCIERO		-8.779.056	-13.139.234
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-2.079.795.794	-2.018.932.852
RESULTADO DEL EJERCICIO		-2.079.795.794	-2.018.932.852

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Media del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales, según los siguientes acuerdos o contratos:

- Hospital General Básico de la Defensa (también denominado Hospital Naval de Cartagena):

Tal y como se indica en la memoria de la Entidad correspondiente al ejercicio 2008, con fecha 1 de enero de 2008, se otorgó la concesión demanial administrativa del Hospital General Básico de la Defensa, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de febrero de 2008 en virtud de la cual el Servicio Murciano de Salud pasa a gestionar dicho centro. El período de vigencia de esta concesión es de una duración inicial de 5 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 10 años.

La regulación del uso del hospital queda fijada en el acuerdo de colaboración de fecha 21 de enero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y el Ministerio de Defensa.

Al cierre del ejercicio 2010, la Entidad no dispone de tasaciones que permitan determinar el valor de la concesión obtenida, motivo por el cual no figura registrada en los libros contables de la Entidad.

- Acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como con las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto, y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 16 de julio de 2010.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 presenta patrimonio neto negativo por importe de 617.106.879 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 1.042.264.090 euros (388.139.074 y 822.278.371 euros, respectivamente, en el ejercicio 2009). No obstante, la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.734.581.559 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 30.188.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

e) Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Entidad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

De otra parte, durante el ejercicio 2009, la Entidad llevó a cabo un proceso de adecuación de las vidas útiles de determinados activos del inmovilizado intangible a la depreciación efectiva de los mismos. Dicho proceso se encuentra adecuadamente descrito en las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2009. Adicionalmente en dicho ejercicio, la Entidad corrigió la asignación de valor residual que se otorgaba a determinados elementos del inmovilizado. Dichas correcciones, fueron realizadas de manera prospectiva, lo que supuso un incremento sustancial del gasto por amortización en el ejercicio 2009. Todo ello debe tenerse en cuenta al analizar la partida “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta relativa a los ejercicios 2010 y 2009.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 2.079.795.794 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 11).

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones intangibles que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares con las aplicadas para los bienes de igual naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Restante Estimada
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora del Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal del Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material.

- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véanse Notas 5.h y 11).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

Tal y como se indica en la Nota 3-e de la memoria adjunta, la Entidad modificó en el ejercicio 2009 los años de vida útil de su activo con el objeto de adecuar la misma a la depreciación efectiva que sufren los bienes afectos.

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

Bienes recibidos en donación

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

d) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

La Entidad, partiendo de la información disponible, no ha podido llevar a cabo una evaluación o análisis específico que le permita determinar la naturaleza de determinados arrendamientos operativos que podrían ser susceptibles de ser clasificados como financieros. En este sentido, no ha resultado posible determinar el valor actual de los pagos mínimos a realizar ni el importe de las cuotas futuras a pagar por los contratos de arrendamiento vigentes.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.498.369 euros, corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El movimiento habido en el ejercicio 2010 corresponde a la constitución de mayor capital debido a la disminución de los tipos de interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

f) Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.
- Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

j) Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores sobre la información disponible (véase Nota 12).

Adicionalmente, el Plan de Acción Social recoge una compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada, habiendo registrado la Entidad en ejercicios anteriores una provisión que recoge el pasivo devengado por este concepto, en base un cálculo actuarial realizado a partir de la información disponible (véase Nota 12).

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos, en base a la información actualmente disponible. En la actualidad se están desarrollando acciones cuyo objetivo es la depuración completa de esta información para que represente fielmente el historial laboral de cada trabajador (véanse Notas 12 y 16-e).

k) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. Las aportaciones al fondo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 realizadas por la Entidad han ascendido a 1.962.232 euros y 3.174.683 euros, respectivamente. Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2009, se ha atendido al pago de 166.745 euros y 211.622 euros, respectivamente, en concepto de atrasos (véanse Notas 12 y 16-e).

Para el ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que entra en vigor el 1 de enero de 2011, se establece la suspensión coyuntural del deber de realizar aportaciones al plan de pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia. En este sentido, durante el ejercicio 2011 las entidades inicialmente promotoras del plan de pensiones de la Administración pública de la Región de Murcia, así como los organismos adheridos al mismo dejarán de realizar aportaciones al citado plan de pensiones.

l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en cuanto realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

p) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	395.572	704.705	-	-	1.100.277
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	321.107.253	368.967	928	(7.612.008)	313.865.140
Aplicaciones informáticas	43.862.848	5.726.415	1.976.528	(143.265)	51.422.526
Total coste	365.365.673	6.800.087	1.977.456	(7.755.273)	366.387.943
Amortización acumulada:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(32.084)	(7.992)	-	-	(40.076)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(173.557.110)	(5.511.304)	-	7.198.403	(171.870.011)
Aplicaciones informáticas	(26.127.076)	(4.825.679)	-	143.265	(30.809.490)
Total amortización acumulada	(199.716.270)	(10.344.975)	-	7.341.668	(202.719.577)
Valor neto contable	165.649.403				163.668.366

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Otros Movimientos	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	161.996	63.278	170.298	-	395.572
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	319.948.594	1.363.035	-	(204.376)	321.107.253
Aplicaciones informáticas	37.117.366	2.118.450	4.627.032	-	43.862.848
Total coste	357.227.956	3.544.763	4.797.330	(204.376)	365.365.673
Amortización acumulada:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(29.312)	(2.772)	-	-	(32.084)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(146.445.252)	(27.800.578)	-	688.720	(173.557.110)
Aplicaciones informáticas	(17.745.353)	(8.381.723)	-	-	(26.127.076)
Total amortización acumulada	(164.219.917)	(36.185.073)	-	688.720	(199.716.270)
Valor neto contable	193.008.039				165.649.403

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	1.060.201	363.488
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	141.995.129	147.550.143
Aplicaciones informáticas	20.613.036	17.735.772
Total	163.668.366	165.649.403

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

El capítulo “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye como adiciones del ejercicio 2010 fundamentalmente el valor de determinados terrenos cedidos al Área de Salud IX y al Área de Salud V, por importe de 493.762 euros y 137.671 euros, respectivamente. Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 la Entidad ha registrado 50.071 euros en concepto de obras de mejora de diversos inmuebles cedidos en el Hospital Naval de Cartagena.

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias de INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1 de la memoria adjunta. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias de INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización Acumulada
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
Total	317.195.367	(58.131.614)

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2010 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en régimen de adscripción.

No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes de INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad ha venido desarrollando un proyecto para la actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de los centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD. Actualmente, a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales, dicho proyecto de saneamiento se ha llevado a cabo sobre una parte significativa del activo de la Entidad, quedando pendiente la finalización del mismo en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y otros centros integrantes del Área de Salud I de Murcia Oeste.

Durante el ejercicio 2010, en el marco del proceso anteriormente mencionado, la Entidad ha identificado y reconocido como retiros del período el importe asociado a determinados bienes adscritos que se encontraban obsoletos o no se mantenían en uso y, en sus aspectos más significativos, se encontraban totalmente amortizados.

Aplicaciones informáticas

El capítulo “Aplicaciones informáticas” recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2010 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial, así como a la incorporación de programas a determinados Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información contable.

Traspasos

Dada la operativa contable que sigue la Entidad, las inversiones en inmovilizado intangible que requieren un periodo de tiempo para su puesta en funcionamiento se registran inicialmente en el capítulo “Inmovilizado en curso” del epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación adjunto y posteriormente se traspasan al epígrafe correspondiente del inmovilizado intangible una vez están en condiciones normales de funcionamiento (véase Nota 7).

Retiros

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad ha hecho extensible a la totalidad de su inmovilizado el proceso para la actualización y saneamiento de los bienes recibidos en adscripción que actualmente se encuentra pendiente de conclusión a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales. En este contexto, con motivo del citado proceso, durante el ejercicio 2010 la Entidad ha reconocido retiros en la partida “aplicaciones informáticas” de elementos totalmente amortizados en tanto no se encontraban en uso.

Cesiones y otros acuerdos

➤ Acuerdos para cesiones de terrenos

La Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos para recibir en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias según el siguiente detalle al cierre de los ejercicios 2010 y 2009:

Organismo cedente	Euros (*)	
	2010	2009
Ayuntamiento de la Unión	-	27.046
Ayuntamiento de Cieza	-	238.269
Ayuntamiento de Murcia	1.238.427	1.238.427
Ayuntamiento de Molina de Segura	68.804	-
Ayuntamiento de Cartagena	145.126	-
Total	1.452.357	1.503.742

(*) Valor del terreno según figura en los acuerdos de cesión

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha procedido a la inscripción en el Registro de la Propiedad de cuatro terrenos cedidos por los Ayuntamientos de Molina de Segura, Cartagena y Murcia para la construcción de instalaciones sanitarias cuya valoración, según dichos acuerdos de cesión, asciende a 68.804 euros, 145.126 euros y 1.238.427 euros, respectivamente. La Entidad no ha incluido dichas adiciones en sus registros contables.

Al cierre del ejercicio 2010, el resto de acuerdos mencionados se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad o de algún trámite administrativo menor no figurando registrados en los libros contables de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad utiliza otros terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna. No es posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2010. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2010 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

El inmovilizado intangible de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos (Nota 6)	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Construcciones	214.525.309	5.305.987	23.514.082	-	243.345.378
Instalaciones técnicas y maquinaria	67.400.655	9.230.364	369.452	(153.008)	76.847.463
Ustillaje	1.198.153	2.198	-	(59.531)	1.140.820
Otras instalaciones	29.649.697	1.620.627	926.742	(22.511)	32.174.555
Mobiliario	36.704.079	3.881.933	264.104	(188.123)	40.661.993
Equipos para proceso de información	30.008.425	3.072.479	65.641	(121.782)	33.024.763
Elementos de transporte	3.292.027	176.854	-	-	3.468.881
Otro inmovilizado material	646.658	-	-	(127.279)	519.379
Inmovilizado en curso	22.417.475	10.723.296	(27.117.477)	-	6.023.294
Total coste	405.842.478	34.013.738	(1.977.456)	(672.234)	437.206.526
Amortización acumulada:					
Construcciones	(19.036.881)	(4.047.332)	-	-	(23.084.213)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(23.508.846)	(6.426.825)	-	71.202	(29.864.469)
Ustillaje	(1.160.117)	(19.356)	-	48.891	(1.130.582)
Otras instalaciones	(15.641.633)	(3.855.586)	-	18.196	(19.479.023)
Mobiliario	(16.885.341)	(5.163.079)	-	156.475	(21.891.945)
Equipos para proceso de información	(21.807.048)	(3.508.911)	-	108.708	(25.207.251)
Elementos de transporte	(1.429.555)	(393.050)	-	-	(1.822.605)
Otro inmovilizado material	(1.258.444)	-	-	127.279	(1.131.165)
Total amortización acumulada	(100.727.865)	(23.414.139)	-	530.751	(123.611.253)
Valor neto contable	305.114.613				313.595.273

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 6)	Otros Movimientos	Saldo Final
Coste:					
Construcciones	174.062.205	690.645	39.503.429	269.030	214.525.309
Instalaciones técnicas y maquinaria	53.848.736	13.939.180	-	(387.261)	67.400.655
Ustillaje	1.900.996	5.368	-	(708.211)	1.198.153
Otras instalaciones	28.314.371	1.665.776	-	(330.450)	29.649.697
Mobiliario	32.297.751	3.023.318	-	1.383.010	36.704.079
Equipos para proceso de información	28.167.519	1.928.945	-	(88.039)	30.008.425
Elementos de transporte	2.988.391	296.491	-	7.145	3.292.027
Otro inmovilizado material	597.244	-	-	49.414	646.658
Inmovilizado en curso	48.165.068	18.553.166	(44.300.759)	-	22.417.475
Total coste	370.342.281	40.102.889	(4.797.330)	194.638	405.842.478
Amortización acumulada:					
Construcciones	(15.110.906)	(3.925.975)	-	-	(19.036.881)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.615.144)	(4.893.702)	-	-	(23.508.846)
Ustillaje	(1.140.629)	(19.488)	-	-	(1.160.117)
Otras instalaciones	(11.895.748)	(3.745.885)	-	-	(15.641.633)
Mobiliario	(11.809.202)	(5.076.139)	-	-	(16.885.341)
Equipos para proceso de información	(14.798.410)	(7.008.638)	-	-	(21.807.048)
Elementos de transporte	(1.035.942)	(393.613)	-	-	(1.429.555)
Otro inmovilizado material	(1.100.862)	(52.134)	-	(105.448)	(1.258.444)
Total amortización acumulada	(75.506.843)	(25.115.574)	-	(105.448)	(100.727.865)
Valor neto contable	294.835.438				305.114.613

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Terrenos y construcciones	220.261.165	195.488.428
Instalaciones técnicas y maquinaria	46.982.994	43.891.809
Ustillaje	10.238	38.036
Otras instalaciones	12.695.532	14.008.064
Mobiliario	18.770.048	19.818.738
Equipos para proceso de información	7.817.512	8.201.377
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.034.490	1.250.686
Inmovilizado en curso	6.023.294	22.417.475
Total	313.595.273	305.114.613

Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 por Centro es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	8.321.264
Centro de Salud de La Unión	1.270.329
Equipamiento Hospital Universitario Reina Sofía	1.762.603
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	2.895.011
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	761.994
Equipamiento Hospital Santa María del Rosell	5.064.131
Equipamiento Morales Messeguer	794.913

Ejercicio 2009	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	10.280.064
Obras Centros del GAP de Cartagena	2.050.116
Obras Centros de Salud Mental	1.455.270
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	6.537.547
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	1.937.176
Equipamiento Hospital Santa María del Rosell	1.783.977
Equipamiento Morales Messeguer	1.610.591

Parte de las adiciones de obras del ejercicio 2010 se encontraban, al cierre del mismo, en curso de ejecución por lo que figuran registradas en el epígrafe “Inmovilizado en curso” del balance de situación al 31 de diciembre de 2010, adjunto. La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Entidad ha extendido, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2010 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso.

Bienes recibidos en transferencia

En los ejercicios 2010 y 2009 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 2.476.192 euros y 1.400.566 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Inmovilizado material” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, adjuntos. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntos (véase Nota 11).

Procesos de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 1.636.915 euros y 1.277.057 euros, respectivamente (véase Nota 11).

Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2011	2012	2013 y siguientes
Obras de ampliación y mejora varios centros	43.654.627	9.338.273	33.800.382
Pabellón Materno Infantil H. Virgen de la Arrixaca	28.000.000	-	-
Maquinaria e instalaciones hospitalarias	6.705.602	4.817.493	7.717.699
Total	78.360.229	14.155.766	41.518.081

Tal y como se desprende de la información contenida en el cuadro anterior, las inversiones previstas por la Entidad, al menos en el ejercicio 2011, superan el importe de las transferencias de capital presupuestas en la Ley de Presupuestos Generales para dicho ejercicio, cuyo importe asciende a 24.763.213 euros, si bien esta diferencia podría no producirse dependiendo del grado de ejecución de las inversiones previstas.

Adicionalmente, tal y como se indica en Nota 8, la Entidad dispone desde 2010 de dos nuevas infraestructuras que son arrendadas a terceros. El material y mobiliario de uso clínico a incorporar en dichos inmuebles, ha sido objeto de un contrato de financiación a largo plazo, encontrándose al 31 de diciembre la instalación y puesta en funcionamiento de dicho material y mobiliario en fase de materialización, habiendo incorporado en sus nuevos hospitales, en dicha fecha, elementos de inmovilizado material por valor de 27.109.083 euros. La Entidad no ha registrado asiento alguno por dicho concepto, pues existen dificultades de gestión administrativa que han llevado a la Entidad a optar por un registro único en 2011.

El montante total del contrato referente a equipamiento y por tanto el importe total de bienes a incorporar asciende a 54.934 miles de euros, que no se incluyen en el cuadro anterior.

Por otra parte, la Entidad ha recibido subvenciones de capital, fundamentalmente de C.A.R.M, en los ejercicios 2010 y 2009, que se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por un montante total de 68.245.813 y 82.194.275 euros, respectivamente (véase Nota 15).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2010 y 2009. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2010 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance de situación adjunto en el epígrafe “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” por importe de 731.859 euros y en el epígrafe “Inmovilizado en curso” por importe de 3.883.356 euros (véase Nota 11) . El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Al cierre del ejercicio 2010, la Entidad mantenía contraídas con el arrendador las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, incluyendo la opción de compra, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros
Menos de un año	977.620
Entre uno y cinco años	3.637.595
Total	4.615.215

Los activos arrendados por la Entidad corresponden a equipamiento y quirófanos utilizados en la actividad asistencial, con un plazo medio de duración aproximado de 4 años.

Arrendamientos operativos

La Sociedad mantiene formalizados convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos) donde ha comenzado a prestar servicio y asistencia sanitaria durante el ejercicio 2010.

Ambos convenios presentan una vigencia de 30 años, prorrogables a un máximo de 50 años, y comprenden una contraprestación fija, correspondiente a la cuota por arrendamiento, y una contraprestación variable, correspondiente a la retribución por servicios complementarios prestados por el arrendador. El importe de la renta devengada durante el ejercicio 2010 por dichos convenios, en concepto de arrendamiento, ha ascendido a 10.291 miles de euros. En este sentido, tomando en consideración la vigencia del contrato, la Entidad mantiene comprometidos para los próximos ejercicios pagos relacionados con las citados arrendamientos por importe total de 515.398 miles de euros. Este importe incluye únicamente el coste del arrendamiento y no el coste de los servicios accesorios.

En este contexto, la Entidad ha evaluado convenientemente la clasificación de estos bienes en arrendamiento tomando en consideración las premisas y características que, conforme a la normativa contable de aplicación, deben cumplir los mismos para ser clasificados como bienes en arrendamiento operativo o financiero, habiendo concluido su clasificación como arrendamiento operativo con motivo del desconocimiento que determinados factores y variables podrían tener sobre la prima de riesgo asociada a dichas transacciones.

Adicionalmente, la Entidad mantiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	36.801.216	41.699.185
Trasposos a corto plazo (Nota 15)	(5.466.275)	(5.431.601)
Otros movimientos	-	533.632
Saldo final	31.334.941	36.801.216

El convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 13). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

En aplicación del convenio de colaboración descrito en el párrafo anterior, y de la naturaleza de las operaciones de financiación suscritas, la Entidad mantiene reconocido, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, un derecho de cobro por importe de 36.801.216 euros y 42.232.817 euros, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de abono y no aportados por C.A.R.M en cada una de las citadas fechas, del principal de los préstamos pendientes de devolución, según los siguientes detalles:

Ejercicio 2010	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.466.275	31.334.941	36.801.216

Ejercicio 2009	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.431.601	36.801.216	42.232.817

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntos, al estar la inversión del Hospital Universitario Reina Sofía finalizada.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

10. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Existencias iniciales	29.660.487	27.631.147
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(45.865)	9.032
Variación resto de existencias (Nota 16-b)	2.617.674	2.020.308
Existencias finales	32.232.296	29.660.487

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2010. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Productos farmacéuticos	10.114.075	9.968.292
Material sanitario y de consumo	17.549.437	15.197.734
Instrumental y pequeño utillaje	630.334	458.779
Productos alimenticios	1.956	2.594
Vestuario	789.873	743.899
Otros aprovisionamientos	1.834.184	1.930.887
Productos hemoderivados	1.312.437	1.358.302
Total	32.232.296	29.660.487

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha puesto en marcha y contratado el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de ésta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. En opinión del Director Gerente, con la contratación de este servicio, la Entidad gestionará de forma más eficiente la adquisición y distribución del material objeto del contrato a través del operador logístico, por lo que estima que la implantación de este servicio conseguirá reducir considerablemente los costes de aprovisionamientos de la misma.

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de implantación inicial, estimando el Director Gerente de la Entidad que la finalización de su implementación se producirá en el ejercicio 2013. El gasto devengado por este servicio al 31 de diciembre de 2010 asciende a 304 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

11. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Aportación para compensación de pérdidas

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas" de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Aportaciones iniciales (1)	1.763.729.406	1.683.461.591
Total aportación para compensar pérdidas	1.763.729.406	1.683.461.591

- ii. *Aprobadas por la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2009 y por la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2010.*

De conformidad con el artículo 20.13 de la citada Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Trasposos	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	311.855.801	30.200.547	(555.088)	(26.934.954)	431.282	314.997.588
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	135.945.944	368.564	-	(5.280.978)	(430.422)	130.603.108
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	150.290	698.841	-	(7.146)	-	841.985
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	236.330	2.021.012	-	(262.075)	(242)	1.995.025
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	3.436.442	2.476.192	-	(206.431)	(618)	5.705.585
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.831.384	43.953	-	(2.451)	-	1.872.886
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	-	4.615.215	-	(76.618)	-	4.538.597
Total	453.456.191	40.424.324	(555.088)	(32.770.653)	-	460.554.774

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Regularizaciones	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	301.882.881	39.531.470	423.491	(29.982.041)	311.855.801
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	162.206.437	1.363.035	-	(27.623.528)	135.945.944
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	131.005	22.055	-	(2.770)	150.290
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	220.231	53.469	-	(37.370)	236.330
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	4.719.809	1.400.566	-	(2.683.933)	3.436.442
Ingresos derivados de regularización de inventarios	2.021.566	-	-	(190.182)	1.831.384
Total	471.181.929	42.370.595	423.491	(60.519.824)	453.456.191

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria “Transferencias de capital” destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2010, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 14/2009, de 23 de diciembre y 8/2008, de 26 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2010 y 2009, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2010	2009
Para ejecución de inversiones en activos fijos	19.988.450	57.062.004
Para amortización de pasivos financieros	4.797.518	4.797.518
Total	24.785.968	61.859.522

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre las adiciones de inmovilizado material e intangible y el importe de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2010 y 2009 de C.A.R.M. pendientes de aplicar a su finalidad en dicho ejercicio, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	40.813.825	43.647.652
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(1.636.915)	(1.277.057)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(2.476.192)	(1.400.566)
Donaciones y cesiones	(2.719.853)	(75.524)
Regularizaciones		
De inventarios realizados	(43.953)	-
Total inversiones financiadas por C.A.R.M	33.936.912	40.894.505

La Entidad ha ejecutado con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2010 inversiones por importe de 33.936.912 euros (40.894.505 euros en el ejercicio 2009) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 19.988.450 euros (57.062.004 euros en el ejercicio 2009), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2010 ha disminuido por importe de 13.948.462 euros (en el ejercicio 2009 dicho saldo se incrementó en 16.167.499 euros) (véase Nota 16.d).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 6). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2010 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de obras de mejora de inmuebles adscritos.

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones menores recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2010 asciende a 2.476.192 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2009 por este concepto de 1.400.566 euros (véanse Notas 6 y 7).

Ingresos derivados de regularización de inventarios

En el ejercicio 2010 la Entidad ha regularizado un importe de 43.953 euros correspondientes a elementos de inmovilizado que han sido identificados durante el proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7, si bien, dicho proceso se encuentra pendiente de finalización.

Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones.

Aplicación a resultados y bajas de inventario

- Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2010 y 2009, que asciende a 988.461 euros y 780.823 euros, respectivamente, corresponde, a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

- Retiros por bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2010 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

12. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	-	-	-	23.342.284
Provisión para riesgos y gastos	14.365.156	7.778.954	(1.920.370)	6.401.178	26.624.918
Total	37.707.440	7.778.954	(1.920.370)	6.401.178	49.967.202

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones		Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	48.150.720	-	(24.808.436)		23.342.284
Provisión para riesgos y gastos	8.234.182	12.269.576	(6.138.602)		14.365.156
Provisión para responsabilidades	200.016	-	(200.016)		-
Total	56.584.918	12.269.576	(31.147.054)		37.707.440

El epígrafe “Provisiones a largo plazo” recoge la mejor estimación de la Entidad sobre obligaciones presentes surgidas como consecuencia de hechos pasados, si bien no es posible determinar la totalidad de las mismas con fiabilidad. Adicionalmente existen un número no determinado de pasivos contingentes, derivados de reclamaciones en curso (derivadas en su mayoría de la actividad asistencial) que están siendo gestionados por los Servicios Jurídicos de la Entidad y sobre las que la Entidad no dispone de una estimación razonable, si bien dispone de una póliza de seguros que cubriría parcialmente los mismos.

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Tal y como se indica en la Nota 5.j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. La Entidad utilizó información incompleta para realizar el cálculo sobre el que registró dicha provisión tal y como se indica en la memoria del ejercicio 2008. Esta información, si bien aún incompleta, se actualizó y depuró en el ejercicio 2009 (sobre la base de datos del ejercicio 2008) y en opinión del Director Gerente sigue representando más fielmente la realidad sobre el personal beneficiario de los compromisos adquiridos, si bien este cálculo no ha sido actualizado en el ejercicio 2010.

Los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

Provisión para riesgos y gastos

El saldo que figura en el capítulo “Provisión para riesgos y gastos” corresponde al importe previsto por la Entidad para atender reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera.

La práctica totalidad de las adiciones de los ejercicios 2010 y 2009, corresponden a reclamaciones por gastos financieros que la Entidad mantiene provisionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Estas reclamaciones vienen realizándose por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Las dotaciones practicadas por la Entidad han sido realizadas en base a estimaciones internas de reclamaciones conocidas o ciertas, si bien no es posible determinar el alcance total de las mismas, al depender de la demora en pago efectiva de la liquidez futura del Ente o el número de terceros que reclamen las mismas.

En este sentido, el criterio de la Entidad consiste en reconocer retiros por los pagos efectivamente realizados a proveedores por reclamaciones de intereses de demora al amparo de la citada Ley 3/2004.

Otra información

GISCARMSA, proveedor de la Entidad y arrendadora de los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido más intereses de demora que podrían, a través de la Consejería de Sanidad, ser repercutidos al SMS en función del desenlace final del procedimiento y los acuerdos entre las partes.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros						
	Corriente	No corriente					
	2011 (Nota 15)	2012	2013	2014	2015	Resto	Total
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	606.327	643.312	682.554	724.190	768.366	815.051	4.239.800
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.401.728	3.826.945	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.160	23.812.100
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.216	8.749.316
Total	5.466.275	5.928.477	5.967.719	6.434.571	6.478.747	6.525.427	36.801.216

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2010 y 2009 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,86% y 1,60%, respectivamente.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo. El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2010 y 2009 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,81% y 3,10% anual.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha renovado sus líneas de confirming con Caja de Ahorros de Murcia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, habiendo suscrito adicionalmente en dicho período tres nuevas líneas de confirming con Caja Mediterráneo, Cajamar y Banco Español de Crédito. En virtud de dichas líneas se externaliza parte de la gestión de pago a proveedores y permite el aplazamiento del pago una vez han vencido las facturas confirmadas, en cuyo caso la deuda pasaría a figurar con la entidad financiera. Adicionalmente, las entidades financieras mantienen la facultad de anticipar a los proveedores (a solicitud de los mismos) las cantidades debidas, adquiriendo en este caso la titularidad de los créditos anticipados frente a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2011	150.000.000	51.765.490	24.858.991	69.268.446	145.892.927
Caja de Ahorros de Murcia	21/12/2011	20.000.000	5.642.828	3.232.317	11.088.980	19.964.125
Banco Español de Crédito	15/12/2011	20.000.000	16.464.666	-	-	16.464.666
Total		190.000.000	73.872.984	28.091.308	80.357.426	182.321.718

Ejercicio 2009	Euros			
	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	150.000.000	16.338.497	1.910.638	18.249.135
Caja de Ahorros de Murcia	30.000.000	7.099.122	2.450.381	9.549.503
Total	180.000.000	23.437.619	4.361.019	27.798.638

Al cierre del ejercicio 2010, las líneas de confirming formalizadas con las entidades Cajamar y Caja Mediterráneo no se encontraban dispuestas, presentando vencimiento en el ejercicio 2011 y un límite de 20 millones de euros cada una.

Asimismo, con anterioridad a la formación de las presentes cuentas anuales, se ha formalizado la renovación, por período de un año, de la línea de confirming con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria que vencía en el mes de febrero de 2011, habiendo reducido su límite hasta los 100 millones de euros.

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	28.631
Retenciones y pagos a cuenta	-	21.744.583
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	2.646.352
Convenio de Incapacidad Temporal	-	4.890.655
Organismos de la Seguridad Social	-	17.036.886
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 13)	5.466.275	-
Otras transferencias de capital	664.855	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	68.245.813
Otras transferencias	4.899.612	-
Total	11.030.742	114.592.920

Ejercicio 2009	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	55.663
Retenciones y pagos a cuenta	-	24.479.637
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	1.898.209
Convenio de Incapacidad Temporal	-	2.559.323
Organismos de la Seguridad Social	-	17.122.992
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Nota 9)	5.431.601	-
Otras transferencias de capital	848.656	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	82.194.275
Otras transferencias	2.652.297	-
Total	8.932.554	128.310.099

Tal y como se indica en la Nota 5.m de la memoria adjunta, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Tal y como se describe en la Nota 16.d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2010 y 2009, son los siguientes:

Ejercicio 2010	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Total	15.010.418	10.119.763	4.890.655

Ejercicio 2009	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Total	7.639.315	5.079.992	2.559.323

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio siguiente a la aprobación del convenio. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante los ejercicios 2010 y 2009, con una transferencia adicional a favor de la Entidad 695.705 euros y 366.283 euros, respectivamente (véase Nota 16.d).

La partida “Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad” recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. Dicho importe se ha visto minorado respecto del ejercicio anterior, por importe de 13.948.462 euros como consecuencia de inversiones realizadas durante el ejercicio 2010 en cuantía superior a las transferencias efectivamente recibidas por C.A.R.M. para dicho período.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) *Importe neto de la cifra de negocios*

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Accidentes de tráfico	7.427.541	7.170.067
Mutuas accidentes de trabajo	2.536.308	2.843.538
Prestación de servicios a particulares	1.357.441	1.606.605
Compañías asistenciales	1.408.787	953.050
Otros Organismos Públicos	1.709.534	1.130.623
Funcionarios	2.091.221	2.358.668
Venta de productos hemoderivados	504.233	431.222
Accidentes deportivos	154.845	145.986
Entidades colaboradoras	65.847	168.790
Otros ingresos por prestación de servicios	25.305	561.567
Accidentes escolares	38.058	42.352
Total	17.319.120	17.412.468

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

b) Aprovisionamientos

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros		
	Compras	Variación de existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	131.039.048	(145.783)	130.893.265
Material sanitario y de consumo	153.463.415	(2.351.704)	151.111.711
Instrumental y pequeño utillaje	2.492.377	(171.555)	2.320.822
Productos alimenticios	1.067.349	638	1.067.987
Vestuario	1.620.690	(45.974)	1.574.716
Otros Aprovisionamientos	10.954.544	96.704	11.051.248
Productos hemoderivados	10.833.071	-	10.833.071
Otros gastos externos (Nota 16.c)	155.033.301	-	155.033.301
Total	466.503.795	(2.617.674)	463.886.121

Ejercicio 2009	Euros		
	Compras	Variación de existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	133.125.522	846.722	133.972.244
Material sanitario y de consumo	147.419.961	(2.247.251)	145.172.710
Instrumental y pequeño utillaje	2.558.621	(66.072)	2.492.549
Productos alimenticios	1.025.899	2.510	1.028.409
Vestuario	1.852.732	(81.311)	1.771.421
Otros Aprovisionamientos	11.425.943	(465.874)	10.960.069
Productos hemoderivados	4.847.454	(9.032)	4.838.422
Otros gastos externos (Nota 16.c)	154.314.778	-	154.314.778
Total	456.570.910	(2.020.308)	454.550.602

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido en territorio español.

c) Otros gastos externos

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Instituciones de atención especializada	80.609.629	80.859.264
Programas especiales de hemodiálisis	17.644.907	25.078.623
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	22.372.286	20.214.073
Programas especiales de transporte	25.608.454	19.030.048
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	8.798.025	9.132.770
Total	155.033.301	154.314.778

d) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Prestación sanitaria según normativa internacional	14.255.726	22.506.026
Fondo de Cohesión Sanitaria	4.732.540	1.671.962
Convenio Incapacidad Temporal	5.039.771	5.000.002
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	695.705	366.283
Liquidación remanente del Convenio 2005-2008 de Incapacidad Temporal	-	5.780.630
Financiación proyectos específicos y convenios	1.572.838	2.714.959
Otras subvenciones de explotación recibidas	1.673.117	2.578.370
Total	27.969.697	40.618.232

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso se instrumentó jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en lo que se refiere a este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el número de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas.

En los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha percibido 14.255.726 euros y 22.506.026 euros, respectivamente, correspondientes a la liquidación neta de los ejercicios 2009 y 2008 por el concepto señalado, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de suficiente información que permita realizar una estimación de los importes a percibir por estos conceptos con origen en el ejercicio 2010.

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria e imputado por la Entidad en los ejercicios 2010 y 2009, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 4.732.540 euros y 1.671.962 euros, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de información suficiente que permita realizar una estimación fiable de los importes a percibir por este concepto con origen en el ejercicio 2010.

En los ejercicios 2010 y 2009 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 5.039.771 euros y 5.079.992 euros, respectivamente, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante los ejercicios 2011 y 2010, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008, la Entidad mantenía pendientes de reembolso 5.780.630 euros Convenio de Incapacidad Temporal relativo al periodo 2005-2008 que se registró como ingreso en el ejercicio 2009 (véase Nota 15).

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 695.705 euros (366.283 euros en el ejercicio 2009), debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 15).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2010 y 2009 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.572.838 euros y 2.714.959 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

Subvenciones C.A.R.M.

El detalle de subvenciones y aportaciones realizadas por C.A.R.M en los ejercicios 2010 y 2009, así como los importes imputados por la Entidad, es como sigue:

Ejercicio 2010	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2010
Subvenciones de explotación	1.393.328	1.393.328	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.763.729.406	1.763.729.406	-
Transferencias de capital (Nota 11)	104.785.968	104.785.968	-
Total	1.869.908.702	1.869.908.702	-

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2009
Subvenciones de explotación	2.218.954	2.218.954	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.683.461.591	1.683.461.591	-
Transferencias de capital (Nota 11)	61.859.522	45.692.023	16.167.499
Total	1.747.540.067	1.731.372.568	16.167.499

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados de los ejercicios 2010 y 2009. Adicionalmente, la Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos algunas de las cuales han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. El importe más significativo de estas partidas corresponde al regulado por la Orden TAS 131/2006.

La Entidad ha percibido en los ejercicios 2010 y 2009 la cantidad de 104.785.968 euros y 61.859.522 euros, respectivamente, de transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Del importe posicionado en el ejercicio 2010 la Entidad ha imputado la totalidad del mismo a su finalidad, si bien, del importe correspondiente al ejercicio 2009 quedó pendiente de aplicar a su finalidad 16.167.499 euros, correspondientes a inversiones no realizadas en el citado período con dicho importe (véanse Notas 11 y 15).

e) Gastos de personal

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2010 y 2009, por importe de 681.143 euros y 582.108 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntos.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2010	2009
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	171.389.977	168.353.747
Aportaciones al plan de pensiones	2.128.977	3.386.305
Programa de Acción Social	5.495.342	5.357.876
Gastos de formación	389.735	409.200
Total	179.404.031	177.507.128

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Tal y como se indica en la Nota 5.k, la aportación al fondo de pensiones correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 realizada por la Entidad ha ascendido a 1.962.232 euros y 3.174.683 euros. Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2009, se ha atendido al pago de 166.745 euros y 211.622 euros, en concepto de atrasos.

La distribución de la plantilla media correspondiente los ejercicios 2010 y 2009 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2010	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.849	1.320	1.200	7.032	1.392	2.435	4.441	10.787
Atención Primaria	907	819	482	1.007	357	544	1.746	2.370
Servicios Centrales	18	22	1	10	152	244	171	276
Total	2.774	2.161	1.683	8.049	1.901	3.223	6.358	13.433

Ejercicio 2009	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.739	1.201	1.187	6.801	1.318	2.298	4.244	10.300
Atención Primaria	897	817	476	1.017	448	602	1.821	2.436
Servicios Centrales	16	14	4	14	130	188	150	216
Total	2.652	2.032	1.667	7.832	1.896	3.088	6.215	12.952

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

f) Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	Euros	
	2010	2009
Otros servicios	59.003.778	55.300.275
Reparaciones, mantenimiento y conservación	19.533.192	18.913.871
Suministros	17.613.544	22.373.101
Comunicaciones	4.662.454	5.209.536
Primas de seguros	1.711.209	1.962.731
Arrendamientos y cánones	12.306.494	1.791.823
Servicios de profesionales independientes	17.313.721	17.642.030
Transportes	1.126.850	1.391.221
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.077.644	1.204.853
Total	134.348.886	125.789.441

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, se encuentra la partida “Otros servicios” cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Limpieza	32.296.806	30.224.292
Otros trabajos externos	5.995.249	4.029.714
Restauración	8.975.337	9.451.067
Seguridad	9.772.036	8.142.613
Locomoción	783.214	883.569
Dietas	175.203	108.803
Otros gastos diversos	1.005.933	2.460.217
Total	59.003.778	55.300.275

La partida “Servicios de profesionales independientes” recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2010 y 2009 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 17 miles de euros en ambos ejercicios.

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	Euros	
	2010	2009
Prestación farmacéutica	450.902.362	441.779.922
Subvenciones a familiar e instituciones sin fines de lucro	5.797.551	5.888.891
Entregas por desplazamientos	2.686.455	2.713.755
Programa de salud bucodental	3.841.128	2.845.239
Ayudas por prótesis	2.188.765	1.689.605
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.744.731	2.940.313
Ayudas de vehículos para inválidos	1.760.030	1.726.891
Subvenciones a corporaciones locales	1.206.973	794.308
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	279.684	147.780
Absorbentes para discapacitados	359.966	365.502
Otras transferencias	61.653	658.381
Total	471.829.298	461.550.587

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

g) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	1.261.285	205.317
Dotación del ejercicio	598.021	2.354.821
Recuperaciones de saldos provisionados	(422.774)	(322.721)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(1.265.964)	(374.273)
Total	170.568	1.863.144

17. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 66.663 euros y 74.897 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

Los miembros la Alta Dirección han percibido, durante los ejercicios 2010 y 2009 un importe de 248.128 euros y 264.487 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2010 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2010.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 7 varones y 2 mujeres. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 3 varones y 1 mujer.

18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 513.320 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida de “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 55 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

19. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta a continuación:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2010

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Gastos corrientes (1)		1.763.729.406	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Ingresos corrientes (1)		1.763.729.406
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)		2.123.988.043	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2010 (2)		50.477.623
Aprovisionamientos	466.503.795		Importe neto de la cifra de negocios	17.319.120	
Gastos de personal	1.048.819.951		Otros ingresos de explotación	33.033.452	
Otros gastos de gestión	607.538.453		Intereses financieros	125.051	
Gastos financieros	1.125.844				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2010 (3)		1.763.729.406
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		41.753.810	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.763.729.406	
Variación de existencias	45.865				
Variación de provisiones de tráfico	170.568		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.814.207.029
Dotaciones para amortización del inmovilizado	33.759.114		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2009 (4)		35.388.327
Actualización de provisiones	7.778.263				
			Variación de existencias	2.617.674	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	32.770.653	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		2.165.741.853	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		85.865.950
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		360.258.637	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES (6) (5-1)		50.477.623
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		309.781.014			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		6.365.483			
TOTAL DÉFICIT		316.146.497			

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Gastos corrientes (1)		1.683.461.591	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Ingresos corrientes (1)		1.683.461.591
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)		2.091.511.633	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2009 (2)		65.112.636
Aprovisionamientos	452.251.139		Importe neto de la cifra de negocios	17.412.468	
Gastos de personal	1.049.353.551		Otros ingresos de explotación	47.188.396	
Otros gastos de gestión	588.525.513		Intereses financieros	511.772	
Gastos financieros	1.381.430				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2009 (3)		1.683.461.591
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		77.732.830	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.683.461.591	
Variación de existencias	2.299.463				
Variación de provisiones de tráfico	1.863.144		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.748.574.227
Dotaciones para amortización del inmovilizado	61.300.647		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2008 (4)		60.528.856
Actualización de provisiones	12.269.576				
			Variación de existencias	9.032	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	60.519.824	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		2.169.244.463	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		125.641.492
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		408.050.042	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES (6) (5-1)		65.112.636
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		342.937.406			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		17.203.974			
TOTAL DÉFICIT		360.141.380			

Murcia, 30 de abril de 2011

DIRECTOR GERENTE
Fdo.: José Antonio Alarcón González

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, así como de los incrementos de población asistencial, por lo que las cifras del ejercicio 2010 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementado los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas como demuestran los contratos de los nuevos Hospitales de Cartagena y del Mar Menor.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad está desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables
- Clasificaciones contables

La creciente mejora de la calidad asistencial, así como las presiones de demanda de asistencia sanitaria hacen previsible un incremento de gastos en los próximos ejercicios. Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien se están estudiando las medidas necesarias para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:
Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2009 se ha incrementado en 378 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Murcia, 30 de abril de 2011.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González